

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXIV PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, MIERCOLES, 28 DE SEPTIEMBRE DE 1977 No. 18.429

CONTENIDO

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Resoluciones Ejecutivas No. 19 y 20 de 31 de agosto de 1977, por las cuales se autoriza al Ministro de Desarrollo Agropecuario para que adquiera por compra unas fincas

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

AUTORIZANSE AL MINISTRO DE
DESARROLLO AGROPECUARIO PARA QUE
ADQUIERA POR COMPRA UNAS FINCAS

RESOLUCION EJECUTIVA No. 19
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que, los señores JUSTO CARRASQUILLA MITRE y GREGORIO M. MARIN MEDRANO, en sus propios nombres, ha ofrecido, en venta, al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, las 257 hectáreas con 1,074 metros cuadrados que les corresponden dentro de la finca No. 1243, proindivisa, denominada "Majarilla", inscrita al folio 92, del tomo 241, de la Sección de la Propiedad del Registro Público; la cual está ubicada en el Corregimiento de Peñas Chatas, Distrito de Ocu, Provincia de Herrera.

Que, el Gobierno Nacional tiene especial interés en adquirir, la parte ofrecida, con el objeto de dotar de tierras al Preasentamiento "San Sebastián", de Ocu, y a la Junta Agraria de Producción "El Olivo", de Chupampa.

Que, a dicha superficie de tierra, después de analizar los avalúos hechos, conforme al artículo 48 del Código Agrario, se le ha fijado el precio global de B/46,588.05, el cual será pagado con Bonos Agrarios, al 6 o/o de interés anual y redimibles en un plazo máximo de 25 años, y una pequeña parte, en efectivo.

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar al Ministerio de Desarrollo Agropecuario para que adquiera, por

compra, para fines de Reforma Agraria, 257 hectáreas con 1,074 metros cuadrados, que forman parte de la finca No. 1243, inscrita en el Registro Público, Sección de la Propiedad, al tomo 241, folio 92, Provincia de Herrera.

SEGUNDO: Facultar a dicho Ministerio, para que pague el precio de CUARENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS BALBOAS CON 05/100 (B/40,976.05), con Bonos Agrarios, al 6 o/o de interés anual y redimibles en un plazo máximo de 25 años, por las 227 Hás. con 1,074 M2, que corresponden al condueño Justo Carrasquilla Mitre.

TERCERO: Facultar a este Ministerio, para que pague al copropietario Gregorio M. Marin Medrano, las 30 Hás. que le pertenecen, así:

DOS MIL SESCIENTOS DOCE BALBOAS (B/2,612.00) en efectivo, y TRES MIL BALBOAS (B/3,000.00) con Bonos Agrarios, iguales a los descritos en el artículo anterior.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los treinta y un (31) días del mes de agosto de mil novecientos setenta y siete (1977).

ING. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

Tte. Cnel. RUBEN DARIO PAREDES
Ministro de Desarrollo Agropecuario.

RESOLUCION EJECUTIVA No. 20

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que, la COMPANIA GANADERA DOS RIOS, S.A., por medio de su representante legal, el señor Juan E. Jiménez, ha ofrecido, en venta, a la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, la finca No. 31,723, inscrita al tomo 777, folio 314, y la finca No. 40,892, inscrita al tomo 992 folio 80 ambas de la Sección de la Propiedad, del Registro Público Provincia de Panamá, ubicadas

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa). Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4 Panamá, 9-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES
Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: B/18.00
En el Exterior B/18.00
Un año en la República: B/36.00
En el Exterior: B/36.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/0.25 Solicitese en la Oficina de Venta de
Impresos Oficiales. Avenida Eloy Alfaro 4-10.

en el Corregimiento de Chilibre, Distrito de Panamá.

Que, el Gobierno Nacional tiene especial interés en adquirir estas fincas, con una superficie total de 1,833 hectáreas con 8,790 metros cuadrados y 35 decímetros cuadrados, para destinarlas al desarrollo de nuevos proyectos de reforestación, tendientes a proteger la Cuenca Hidrográfica del Lago Alajuela.

Que, el artículo 50. del Código Agrario determina que, constituyen fines principales del Código, la conservación y utilización racional de los recursos naturales renovables, tales como la flora o cubierta forestal.

Que, después de analizar los avalúos ordenados por el artículo 48 del Código Agrario, se le ha fijado a ambas fincas un precio total de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL BALBOAS (B/175.000.00) el cual será pagado en Bonos Agrarios, al 60/o de interés anual y redimibles en un plazo máximo de 25 años.

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, para que adquiera, por compra y sin gravámenes convencionales inscritos, para fines de Reforma Agraria, las fincas Nos. 31,723 y la No. 40,892, ubicadas en el Corregimiento de Chilibre, Distrito y Provincia de Panamá.

SEGUNDO: Facultar a dicho Ministerio para que pague a la propietaria, el precio de CIENTO VEINTISIETE MIL BALBOAS (B/127.000.00) por la finca No. 31,723, y el precio de CUARENTA Y OCHO MIL BALBOAS (B/48.000.00) por la finca No. 40,892, los cuales deberán cancelarse con bonos Agrarios al

6 o/o de interés anual y redimibles en un plazo máximo de 25 años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los treinta y un (31) días del mes de agosto de mil novecientos setenta y siete (1977).

ING. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

TTE. CNEL. RUBEN DARIO PAREDES
MINISTRO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO DE REMATE

JOSE CONCEPCION SANCHEZ, Secretario dentro del Juicio Ejecutivo Hipotecario por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el Banco Nacional de Panamá, Casa Matriz, contra el ejecutado FRANCISCO ALBERTO VILLARREAL, se ha señalado el día siete (7) de octubre de 1977, para que tenga lugar el Remate del bien mueble que se describe así:

Automóvil marca Toyota Corolla, mil doscientos (1200) Sedan Deluxe, modelo KE veinte LFD (KE20LFD), motor número 3K (3K) sesenta y dos, setenta cuatrocientos cuarenta y nueve (6270449), modelo 1974.

Servirá de base para el Remate la suma de Mil quinientos (B/1.500.00) balboas y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de esa cantidad.

Para habilitarse como Postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco (50/o) por ciento de la base del Remate.

Desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día que se señala para la subasta se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar dicho bien al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el Remate no fuere posible verificarlo en virtud de la suspensión del Despacho Público decretado por el Organismo Ejecutivo, la diligencia de Remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo aviso y en las mismas horas señaladas.

"ARTICULO 1259: En todo Remate el Postor deberá para que su postura sea admisible, consignar el cinco por ciento (50/o) del avalúo dado a la finca, exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito.

Viciado una vez el Remate por incumplimiento por parte del rematante de las obligaciones que le imponen las leyes, se exigirá a todos los subsiguientes postores, para que sus posturas sean admisibles, consignar el 200/o del avalúo dado al bien que se remata, exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito.

El rematante que no cumpliera con las obligaciones que le imponen las leyes, perderá la suma consignada, la cual acrecerá los bienes del ejecutado destinados para el pago, y se entregará al ejecutante con imputación al

crédito que cobra lo que hará de conformidad con la Ley".

Por tanto se fija el presente Aviso de Remate en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy.

Copias del mismo se remiten para su publicación legal.

José Concepción Sánchez H.
EL SECRETARIO EN FUNCIONES
DE ALGUACIL EJECUTOR,

CERTIFICADO que la presente es fiel copia de su original.

Panamá, 23 de Sept. de 1977

José Concepción Sánchez H.
EL SECRETARIO

AVISO DE REMATE

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente al público,

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo propuesto por ALMACEN TIERRA SANTA contra NOVEDADES DONY, se ha señalado el día diecinueve -19- de octubre de mil novecientos setenta y siete, para que se lleve a cabo la venta en pública subasta del bien descrito a continuación:
"FINCA No. 40,560, inscrita al folio 172, tomo 990, sección de Propiedad, Provincia de Panamá, consiste en lote de terreno marcado con el número 11-2, de la Urbanización Ciudad Radial, situado en el corregimiento de Juan Díaz, Distrito y Provincia de Panamá; SUPERFICIE: 525 metros cuadrados. Que sobre el lote de terreno que constituye esta finca han efectuado mejoras a un costo de B/13,000.00, la cual consiste en una casa de una sola planta, con techo de zinc, ventanas y de vidrio, paredes de bloques repellados, pisos de mosaicos, servicios sanitarios con cerámica, GRAVAMENES: a) Dada en la Hipoteca y Anticresis esta finca a favor de la Sociedad Santa Elena, S.A., propietario ANA MARIA RODRIGUEZ DE ARIZA".

Servirá de base para el remate la suma de TRECE MIL BALBOAS (B/13,000.00) y serán posturas admisibles las que cubran por lo menos las dos terceras partes (2/3) de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consigne en el Tribunal el 5% de la base del remate mediante certificado de garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá.

Se admitirán las posturas hasta las cuatro de la tarde y después de esa hora hasta las cinco se oirán las pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al el mejor postor.

Por tanto, se fija el presente aviso en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal hoy seis de septiembre de mil novecientos setenta y siete, y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación.

La Secretaría, en funciones de Alguacil Ejecutor,

(Ido) Gladys de Grosso.

CERTIFICO: Que lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá, 6 de septiembre de 1977

GLADYS DE GROSSO
Secretaría del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá

L-333248
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZATORIO

A la ausente, vida VIOLA CONNELL JONES DE SON-HOUSE cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposo, EDWIN CARFIELD SON-HOUSE, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy 20 de junio de 1977, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Licdo. Francisco Zaldívar S.
(Ido) Juez Segundo del Circuito

(Fdo) Elitza A.C. de Moreno
Secretaria

L-333984
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio EMPLAZA a: ROBERTO RAMIREZ VEGA, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el Juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal su esposa CELINA EDITH SOLIS DE RAMIREZ.

Se hace saber al emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, a estar a derecho en el juicio, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, ocho (8) de septiembre de mil novecientos setenta y siete (1977)

El Juez
(Ido) Licdo. Juan S. Alvarado S.

(Ido) Guillermo Morán A.
Secretario

L-333970
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Tercero del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

A los ausentes PUBLIO ARJONA RODRIGUEZ y JOSE ARTURO CORREA A., cuyos paraderos actuales se ignoran, para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezcan a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio ordinario --rendición de cuentas-- que en su contra ha instaurado la COMPAÑIA VINEGRERA NACIONAL S.A., advir-

tiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, 24 de agosto de 1977 y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

El Juez,
(Fdo) LICDO. ANDRÉS A. ALMENDRAL C.

(fdo) El Secretario,
LUIS A. BARRIA

L-339112
(Única Publicación)

AVISO DE REMATE

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente al público

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo propuesto por LA COMPAÑIA BRASILEIRA DE ENTREPÓSITOS E COMERCIO-COBECCONTRA COMPAÑIA MALVES DE PANAMA, se ha señalado el día dieciocho -18- de octubre de mil novecientos setenta y siete, para que se lleve a cabo la venta en pública subasta del bien que a continuación se describe: "Un tractor marca "MALVES" Modelo MD 700 Chasis No. 0108, Motor No. 332428, amarillo, con cuatro llantas de caucho, en buen estado".

Servirá de base para el remate la suma de CUATRO MIL BALBOAS (B/4,000.00) y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consigne en el Tribunal el 5% de la base del remate mediante certificado de garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día y hasta las cinco se citan las pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy trece de septiembre de mil novecientos setenta y siete, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

La Secretaría, en funciones de Alguacil Ejecutor,
(fdo) Gladys de Grosso

CERTIFICO: Que lo anterior es fiel copia de su original,
Panamá, 18 de septiembre de 1977.

Gladys de Grosso
Secretaria del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá.

L-339034
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Herrera, por medio del presente Edicto Emplazatorio, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada del finado GUILLERMO AUGUSTO TAPIA, se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutive dice así:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE HERRERA Chitré, trece de septiembre de mil novecientos setenta y siete,
VESTOS:

Por lo tanto, el suscrito Juez Primero del Circuito de Herrera, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA que también son herederos del finado GUILLERMO AUGUSTO TAPIA, las siguientes personas: ROSINA ORTEGA RODRIGUEZ DE TAPIA, OLGA NELLY TAPIA SANTANA, GUILLERMO AUGUSTO TAPIA, BORIS AUGUSTO TAPIA y MANUEL AUGUSTO TAPIA, en su carácter de cónyuge superviviente la Primera, y los demás como hijos del causante; conjuntamente y en las mismas condiciones del heredero ya mencionado Guillermo Humberto Tapia Mendoza mediante auto de este mismo Tribunal de fecha 29 de agosto próximo pasado.

Fíjese y Publíquese el Edicto Emplazatorio de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial.
COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. El Juez (fdo) Rodrigo Rodríguez Chiari.- El Secretario, (fdo) Esteban Poveda C.

Por tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, por el término de Ley, hoy quince (15) de septiembre de mil novecientos setenta y siete (1977); y copias del mismo, se mantienen a disposición de la parte interesada, para su publicación legal.

El Juez,
(fdo) Rodrigo Rodríguez Chiari
El Secretario,
(fdo) Esteban Poveda C.

L-256325
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 60

Quien suscribe Juez del Tribunal Tutelar de Menores, por este medio EMPLAZA a GILBERTO McCLARENST. ROSE CHURCHS, para que contados diez -10- días hábiles a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad de gran circulación, comparezca por sí o por medio de apoderado legal a estar en derecho en el JUICIO DE IMPUGNACION DE LA PATERNIDAD, propuesto por Prince Albert Bowen Best, a favor de su menor hijo Behanzin Bartholdi St. Rose Jaén, nacido con Fulvia Eleonora Jaén Murrain.

Adviértase al demandado Gilberto McLaren St. Rose que de no comparecer en el término señalado, se proseguirá el juicio en los estrados del tribunal.

Por tanto se fija el presente edicto en la Secretaría del Tribunal, hoy, veinte de septiembre de mil novecientos setenta y siete.

La Juez,

Licda. Alma M. de Fletcher.

La Secretaria,
Magda Guzmán

L-339038
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, por medio del presente edicto, al público,

HACE SABER:

Que en la sucesión intestada de BENIGNO CHAVEZ, se ha dictado un auto, cuya parte resolutive dice así:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI.
Auto No. 401. David, siete (7) de septiembre de mil no-
vecientos setenta y siete (1977).

Vistos:

Por tanto, el Juez Segundo del Circuito de Chiriquí,
administrando justicia en nombre de la República y por
autoridad de la Ley, DECLARA:

Que está abierta la sucesión intestada de BENIGNO
CHAVEZ, desde el día tres (3) de febrero de mil nove-
cientos sesenta y siete (1967), fecha de su defunción; y
Que es heredero, sin perjuicio de terceros, CIPRIAN
CHAVEZ ESPINOSA en su condición de hijo del causante.

Se ordena comparecer a estar a derecho, en el juicio,
a todas las personas que tengan algún interés en él, lo
mismo que se fije y publique el edicto a que se refiere
el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiase y notifíquese: (fdo) Guillermo Mosquera P.,
Juez Segundo del Circuito. (fdo) Félix A. Morales, Se-
cretario.

Por tanto, se fija el presente edicto en el lugar de
costumbre de la Secretaría del tribunal, hoy siete (7) de
septiembre de mil novecientos setenta y siete (1977), por
el término de diez (10) días.

DAVID, 7 de septiembre de 1977.

EL JUEZ: (fdo) Guillermo Mosquera P.

EL SECRETARIO:

(fdo) Félix A. Morales.

(L 267515)

Única Publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, por
este medio EMPLAZA a LEROY HENRY SOBERS WIL-
SON o LEROY SOBERS, cuyo número de cédula y do-
micilio desconozco, para que dentro del término de diez
(10) días, contados a partir de la última publicación de
este Edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o
por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su
ausencia en el juicio Ordinario de JUILIDAD DE MATRI-
MONIO propuesto por SUSANA BLANCH APLICK.

Se advierte al emplazado que si no compareciere
dentro del término indicado, se le nombrará un defen-
sor de ausente con quien se continuará el juicio hasta
su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473
del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabi-
nete No. 113 del 22 de Abril de 1969, se fija el presente
Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy
12 de septiembre de 1977, por el término de diez (10)
días, y copias del mismo se ponen a disposición de la
parte actora para su publicación.

EL JUEZ.

LICDO. CARLOS WILSON MORALES.

EL SECRETARIO
JUAN C. MALDONADO.

(L 30 979f)

Única Publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR
MEDIO DEL PRESENTE AL PUBLICO,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de ZOILA PUE-
LLO VDA. DE AMARIS o ZOILA MARIA PUELLO o

ZOILA OCHOA VDA. DE AMARIS se ha dictado un auto
cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO: Panamá, vein-
ticinco de agosto de mil novecientos setenta y siete.

VISTOS:

Por lo que el Juez Cuarto del Circuito de Panamá, ad-
ministrando justicia en nombre de la República y por
autoridad de la Ley, DECLARA: abierto el juicio de su-
cesión intestada de Zoila Puello Vda. de Amaris o Zoila
María Puello o Zoila Puello Ochoa Vda. de Amaris, desde
el día 9 de octubre de 1976, fecha en que ocurrió su de-
función, que es su heredero sin perjuicios de terceros
PEDRO ARMENGOL PUELLO OCHOA en condición de
hermano de la causante y ORDENA: Que comparezcan
a estar a derecho todas las personas que tengan algún
interés en la misma, y que se fije y publique el edicto
emplazatorio de que trata la Ley.

Téngase a la Dirección General de Ingresos como par-
te, para la liquidación y cobro del impuesto de mortua-
ria.

Cópiase y notifíquese,

El Juez,

(fdo) Elías N. Sanjur Maruccci

(fdo) Gladys de Grosso (Sria)

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de
la Secretaría del tribunal y copias del mismo se ponen a
disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 25 de agosto de 1977.

El Juez,

(fdo) Elías N. Sanjur Maruccci.

(fdo) La Secretaria.

(L 339187)

Única Publicación.

DEPARTAMENTO DE CATASTRO ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA EDICTO No. 244

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA
CHORRERA. HACE SABER:

QUE EL SEÑOR (A) LUIS ALBERTO RAMIREZ,
varón, panameño, mayor de edad, oficinista, con
residencia en Mata del Coco No. 6104, con cédula de
identidad personal No. 8-93-123. en su propio nombre o
en representación de su propia persona, ha solicitado a
éste Despacho que se le adjudique a Título de Plena
Propiedad, en concepto de venta, un lote de terreno
Municipal Urbano localizado en el lugar denominado
Calle Mata del Corro del Barrio Corregimiento El Coco,
donde tiene una casa habitación distinguida con el
número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: CALLE MATA DEL COCO CON 40.55 mts.
SUR: ELADIO QUINTERO CON 40.60 mts.
ESTE: DANIEL DAVID FOOT CON 19.46 mts.
OESTE: MARIA E. ALMANZA CON 17.30 mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO SETECIENTOS
CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON
CUARENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS
(742.48) M2.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo
Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el
presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno
solicitado, por el término de diez (10) días, para que
dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s),
persona (s) que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 6 de septiembre de mil novecientos setenta y siete.

EL ALCALDE (Fdo) Sr. Gastón G. Garrido G.
DIRECTOR DEPTO. DE CATASTRO MAPL. (Fdo.)
Tomás R. Marino Herrera.

Es fiel copia de su original, La Chorrera, seis de septiembre de mil novecientos setenta y siete.

TOMAS R. MARINO HERRERA
DIRECTOR DEL DEPTO. DE CATASTRO
MUNICIPAL.

L-339113
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 33

La suscrita Juez Sexto Municipal del Distrito de Panamá, por medio del presente edicto,

CITA Y EMPLAZA

A NORA DEL CARMEN CHAVEZ, mujer, salvadoreña, mayor de edad, soltera, nacida el día 10. de octubre de 1946 en San Salvador, hija de Manuel de Jesús Acosta y María Antonia Chávez y de paradero actual desconocido, para que dentro del término de diez (10) días hábiles, más el de la distancia, contados a partir de la única publicación de este edicto en la Gaceta Oficial, se presente personalmente a notificarse de la sentencia condenatoria dictada en su contra, cuya parte resolutive dice así:
"JUZGADO SEXTO MUNICIPAL. - PANAMA, NUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE.

En mérito de lo expuesto, la suscrita Juez Sexto Municipal del Distrito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley CONDENAN A NORA DEL CARMEN CHAVEZ, mujer, salvadoreña, mayor de edad, soltera, nacida el día 10. de octubre de 1946 en San Salvador, hija de Manuel de Jesús Acosta y María Antonia Chávez, de paradero actual desconocido, a la pena principal de DOS MESES DE RECLUSION que deberá cumplir en el establecimiento penal designado para tal fin por el Órgano Ejecutivo y el pago de las costas y gastos procesales ocasionados por su rebeldía como reo del delito de "Lesiones personales", causadas en perjuicio de Elsa María Fermín.

La sentenciada tiene derecho a que se le compute como parte cumplida de la pena a ella impuesta, el tiempo de detención preventiva que sufrió por razón de esta causa, o sea desde el 30 de octubre de 1972, al 17 de noviembre del mismo año.

Remítase copia debidamente autenticada de la parte resolutive de esta sentencia al señor Director de la Gaceta Oficial, para los efectos de la publicación del edicto emplazatorio; asimismo infórmese al DENI y a la Dirección de Estadística Judicial de la Contraloría General de la República sobre el resultado final de este caso.

DERECHO: Artículos: 17, 18, 30, 37, 38, 60 y 319 inciso 1o. del Código Penal; 2152, 2153, 2157, 2216, 2348, 2349 y 2356 del Código Judicial.

Notifíquese,

La Juez (fdo.) Licda. Zoila Rosa Esquivel V.

El Srío (fdo) Gerardo Carrillo G.

Se advierte a NORA DEL CARMEN CHAVEZ, que si dentro del término señalado no compareciere al Tribunal, esta notificación surtirá todos sus efectos legales.

Recuérdese a las autoridades del Orden Judicial y Político, el deber en que están de capturar a NORA DEL CARMEN CHAVEZ y ponerla a órdenes de este Tribunal.

Se exhorta a todos los habitantes de la República para que denuncien el paradero de NORA DEL CARMEN CHA-

VEZ, y cooperen con su captura, so pena de ser juzgados como encubridores del delito por el cual se le presigue, si sabiéndolo no lo denunciaren, salvo las excepciones del artículo 2008 del Código Judicial.

Por lo tanto para notificar a NORA DEL CARMEN CHAVEZ lo que antecede, se fija el presente edicto en lugar visible de la secretaría del Tribunal, hoy, once (11) de mayo de mil novecientos setenta y siete (1977), a las dos de la tarde y copia del mismo se remite en la fecha al señor Director de la Gaceta Oficial, para los efectos de su publicación.

La Juez,
(fdo.) Licda. Zoila Rosa Esquivel V.

El Secretario,
(fdo.) Gerardo Carrillo G.

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Gerardo Carrillo G.
Secretario.

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 190.

El que suscribe, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, por este medio, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada del señor JOSE EFRAIN CROLL PEREZ, se ha dictado auto cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO.-Panamá, doce de septiembre de mil novecientos setenta y siete, el que suscribe, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

Primero: Que está abierto el juicio de Sucesión Intestada del señor JOSE EFRAIN CROLL PEREZ, desde el día diez (10) de enero de mil novecientos setenta y siete (1977), fecha de su defunción.

Segundo: Que es su heredera sin perjuicios de terceros, su hermana MARTA AGUSTINA CROLL DE HERREIRA.

Y Ordena: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él, dentro del término de Diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del edicto en un periódico de la localidad.

Fíjese y publíquese el edicto emplazatorio correspondiente.

Cópiese y notifíquese,.....(fdo) ANDRES A. ALMENDRAL C.....(fdo) Luis A. Barría, Secretario.....".

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy 14 de septiembre de 1977.

EL JUEZ,

(fdo) Luis A. Barría,
Secretario.

(L 339144)
Única Publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO No. 122

EL SUSCRITO JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE AL PUBLICO,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión testada de Sañi González Reina, se ha dictado un auto y parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO.- Panamá, catorce de septiembre de mil novecientos setenta y siete.

"VISTOS:

En consecuencia, el que suscribe, Juez Tercero del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA abierto el juicio de sucesión testamentaria de Sañi González Reina, desde el día 5 de diciembre de 1976, fecha en que ocurrió su defunción. Que es su heredera Universal conforme a la cláusula testamentaria su esposa Olga Mosteiza Díaz de González,

Y ordena que comparezcan a estar a derecho todas las personas que tenga interés en el presente juicio testamentario, y que se fija y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiase y notifíquese.- El Juez -- (fdo) Licdo. Andrés A. Almendral C. -- El Secretario (fdo) -- Luis A. Barria".

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado, para su publicación legal, Panamá, 15 de septiembre de 1977.

El Juez
(Fdo.) Andrés A. Almendral C.

El Secretario
(Fdo.) Luis A. Barria.-

L-333014
(Única Publicación)

EDICTO # 109

DEPARTAMENTO DE CATASTRO.
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

El suscrito Alcalde del distrito de La Chorrera, hace saber:

Que el señor Cesareo Dejuane Dobarro, varón, español casado, en 1965, con residencia en Calle El Tajo, en el Chorro con cédula de identidad personal No. E8-24740 en su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de Plena Propiedad, en concepto de venta, un lote de terreno Municipal Urbano localizado en el lugar denominado El Miño Oeste del barrio....Corregimiento Colón, donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número-----y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: TERRENO MUNICIPAL con 20.00 Mts.
SUR: CALLE DE TAJO con 20.00 Mts.
ESTE: PREDIO DE DARIO BARREIRO con 30.00 Mts.
OESTE: PREDIO DE CESAREO DEJUANE DOBARRO con 30.00 Mts.
Área total del terreno seiscientos metros cuadrados (600.00 Mts.2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terrenos solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) persona (s) que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial. La Chorrera 26 de agosto de mil novecientos setenta y siete.

EL ALCALDE
(Fdo) GASTON B. GARRIDO G.

Director Departamento de Catastro Municipal
(Fdo) TOMAS R. MARINO H.

L- 333227
Única publicación.

LICDA. NILSA CHUNG DE GONZALEZ

CON VISTA DEL MEMORIAL QUE ANTECEDE

CERTIFICA:

Que al Folio 541, Asiento 109,401B, del tomo 950 de la Sección de Personas Mercantiles de este Registro Público, se encuentra debidamente inscrita desde el 28 de junio de 1973 la sociedad anónima denominada ASISTINVEST CORPORATION, cuyo pacto social fue protocolizado por escritura pública No. 4378 del 22 de junio de 1973, de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá,.....

Que a la Ficha 016873, Rollo 768, Imagen 0060 de la Sección Mercantil (Microfilm), aparece inscrito el certificado de disolución de dicha compañía que en parte dice: que la Sociedad ASISTINVEST CORPORATION sea, y por el presente lo es, disuelta a partir de esta fecha". Dicho Certificado de disolución fue protocolizado por Escritura Pública No. 7470 del 16 de agosto de 1977 y la fecha de su inscripción es 23 de agosto de 1977,.....

Expedido y firmado en la ciudad de Panamá, a las nueve de la mañana de hoy cinco de septiembre de mil novecientos setenta y siete.

Licda. NILSA CHUNG DE GONZALEZ
CERTIFICADORA.

L 333393
(Única Publicación)

EDICTO # 720

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA.

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que el señor Cesareo Dejuane Dobarro, varón, español, mayor de edad, casado en 1965, con residencia en El Tajo el Chorro, con cédula del P.E. No. 8-24740 en representación de su hijo menor ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta, un lote de terreno Municipal Urbano localizado en el lugar denominado CALLE EL MIÑO del barrio -----Corregimiento BALBOA donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número-----y cuyos linderos y medidas son los siguientes:
NORTE: TEOFILO ESCOBAR con 16.16 Mts.
SUR: CALLE DOS SOCAS con 42.74 Mts.
ESTE: HONORIO PINZON con 27.35 Mts.
OESTE: CALLE DE CIRCUVALACION DE LA FERIA, con 50.80 Mts.

Area total del terreno Ochocientos setenta y siete metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (877.50 Mts 2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) persona (s) que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera 26 de agosto de mil novecientos setenta y siete.

EL ALCALDE
(fdo) GASTON G. GARRIDO G.

DIRECTOR DEPTO. DE CATASTRO MPAL.
(Fdo) TOMAS R. MARINO H.

L- 333828
Única publicación

Se confirma la detención preventiva del encartado sin derecho a obtener libertad provisional mediante fianza, por no permitirlo la Ley.

Cópiese y Notifíquese.

La Juez Segundo
(Fdo.) Angelina A. de Sciopis
La Secretaria, (Fdo.) Hilda Rosa de González.

Y, para que sirva de formal notificación a Julio Rodríguez, se fija este Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy veinte de julio de mil novecientos setenta y siete, por el término de diez (10) días y copia autenticada se enviará al Director de la Gaceta Oficial para su publicación.

La Juez Segundo
(Fdo.) Angelina A. de Sciopis

La Secretaria
(Fdo.) Hilda Rosa de González

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA
EDICTO No. 55

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 10

La suscrita JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO DE VERAGUAS, por medio del presente EDICTO EMPLAZA a JULIO RODRIGUEZ, de generales conocidas en autos pero se ignora su paradero actual, sindicado del delito de violación carnal, en perjuicio de María Antonia Peñaiba, para que dentro del término de diez (10) días más el de la distancia, a partir de la publicación de este Edicto en la Gaceta Oficial, comparezca a este Tribunal a notificarse del auto de proceder dictado en su contra, de fecha doce de mayo de mil novecientos setenta y siete y que a la letra dice así:

"... REPUBLICA DE PANAMA - ORGANO JUDICIAL. - JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE VERAGUAS. - Santiago doce (12) de mayo de mil novecientos setenta y siete (1977).

VISTOS: Nos encontramos en esta ocasión conociendo el expediente que contiene las sumarias seguidas contra JULIO RODRIGUEZ, sindicado del delito de violación carnal, en perjuicio de la menor María Antonia Peñaiba expediente que nos ha correspondido en reparto.

Por lo anteriormente expuesto, la que firma, Juez Segundo del Circuito de Veraguas, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, de acuerdo a la opinión Fiscal, LLAMA A RESPONDER EN JUICIO CRIMINAL a JULIO RODRIGUEZ varón, panameño de treinta y seis años de edad, cedula 9-73-117, casado natural y vecino de San Pablo, Distrito de La Mesa, provincia de Veraguas, católico, agricultor, hijo de Nemesio Rodríguez y Andrea Pérez de Rodríguez, no sabe leer ni escribir, como posible infractor de las disposiciones contenidas en el Título XI, Capítulo I, Libro II del Código Penal.

Queda la causa abierta a pruebas a las partes por el término común e improrrogable de tres días.

Adviertese al enjuiciado al momento de la notificación de este auto si se ratifica en el nombramiento del Licdo. Fernando Bustos como su defensor y si no que pida al Tribunal se los provea.

Que el señor CARLOS ENRIQUE CARRASQUILLA DOMINGUEZ: varón, mayor de edad, casado, residente en Pueblo Nuevo Calle 9a, Apto. #4 (bajos) con teléfono No. 24-0003, con cédula de identidad personal No. -64-110 en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de Plena Propiedad, en concepto de venta, un lote de Terreno Municipal Urbano localizado en el lugar denominado CALLE EL ESPINO del barrio... Corregimiento Guadalupe, donde llevará a cabo una construcción distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Predio de Florentino Ibarra Montenegro con 44.94 Mts.
SUR: Dominga Rojas Jiménez con 42.77 Mts.
ESTE: Calle El Espino con 22.00 Mts.
OESTE: Predio de Rafael Espino con 22.20 Mts.

Area total del terreno (973.795 mts2) NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CON SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILIMETROS CUADRADOS.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s), personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera 9 de febrero de mil novecientos setenta y siete.

El Alcalde
(Fdo.) Gastón G. Garrido G.

Director del Dpto. de Catastro Mpal
(Fdo.) Tomás R. Marino H.

L-333812
(Única Publicación)

EDITORIA RENOVACION, S.A.